

Miércoles, 12 de noviembre de 2008

ito, provincia de

rrillo.

A.F. 1402438 m

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA SILVIA ALEXANDRA ARGOTI GUSHQUI

EXTRACTO

ACTOR: DR. ANTONIO RODRIGUEZ VICENS (Procurador Judicial Produbanco)

DEMANDADO: SILVIA ALEXANDRA ARGOTI GUSHQUI

JUICIO DE INSOLVENCIA No. 760-06-(M.G.), CON FUNDAMENTO EN EL ART. 519 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

CUANTIA: INDETERMINADA

DEFENSOR DR. ANTONIO CASILLERO JUDICIAL No 797

FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DEL 2006

PROVIDENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 24 de Agosto del 2006, las 09h54.- VISTOS: La demanda de insolvencia presentada por el Dr. Antonio Rodríguez Vicens, Procurador Judicial del BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, en consecuencia se la admite a trámite especial.- En mérito a la documentación adjunta, debidamente certificada por el funcionario competente y con fundamento en el Art. 519 numeral primero del Código de Procedimiento Civil se presume la insolvencia de SILVIA ALEXANDRA ARGOTI GUSHQUI, al no haber dado cumplimiento al mandato de ejecución emitido por el Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha por la cantidad de (USD. \$ 1.456,87) UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS.- En consecuencia se declara haber lugar al concurso de acreedores y se dispone la practica de las siguientes diligencias: Que se acumulen sus bienes, correspondencia y más documentos del fallido y se entreguen al sindico del concurso Dr. Nelson Quiroa, quien tomará posesión del cargo el día dieciocho de septiembre del año en curso, a las diez horas; Hágase saber al público de este particular por medio de una publicación en la prensa, que contenga un extracto de la demanda y presente providencia: Que se acumulen todos los juicios seguidos en contra del demandado, por obligación de dar o hacer, pudiendo sus acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado; Se ordena que se presente el balance de sus bienes con indicación del activo y del pasivo en el término de ocho días; Remítase fotocopias certificadas de todo lo actuado a uno de los señores Agentes Fiscal de lo Penal de Pichincha para la cali-

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR RODRIGO AGUSTIN VILLACRES NARANJO

EXTRACTO

JUICIO VERBAL SUMARIO

ACTOR DR. ANTONIO RODRIGUEZ VICENS

DEMANDADO RODRIGO AGUSTIN VILLACRES NARANJO

TRAMITE VERBAL SUMARIO

CUANTIA INDETERMINADA

CAUSA. 711-2005 FM.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 13 de Septiembre del 2005, las 15h38.- VISTOS: Avoco conocimiento en calidad de Juez encargado del Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha según oficio No 752-DF-CPV- del 2 de septiembre 2005. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se le acepta a trámite en juicio verbal sumario. Atento lo solicitado, y juramento rendido por el actor y de conformidad con lo previsto en el Art 82 del Código de Procedimiento Civil vigente. Cítese al señor RODRIGO AGUSTIN VILLACRES NARANJO, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Agréguese al proceso la documentación presentada Tómese nota del casillero judicial señalado y la calidad que comparece el actor. Notifíquese.

Dr. Patricio Vaca Quijano  
Juez Encargado

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Dr. Jorge Palacios H.  
Secretario

Hay un sello  
AR/68699/vcc

**NOTARIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley numero 2006-62 publicada en el Registro Oficial numero 406 de 28 de noviembre del 2006 reformatoria del Artículo 18 de la Ley Notarial, se comunica que mediante escritura publica otorgada en la Notaria de San Miguel de los Bancos el 19 de octubre del 2007, los ex cónyuges Manuel Antonio Salinas Castro y Teresa de Jesús Yarpuesan, liquidaron la sociedad de bienes, notificación que se ha dispuesto, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. Bajo los siguientes términos.

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO: Liquidación de la Sociedad conyugal

NOTARIA: Cantón San Miguel de



**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA. POR EL DE TRACTOMEGA CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo el 9 de junio de 2008, acto societario aprobado mediante Resolución No. 2183 de 9 de junio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 4 de julio de 2008.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA., por el de TRACTOMEGA CIA. LTDA., y la reforma de estatutos otorgada el 30 de septiembre de 2008 ante el Notario Trigésimo Séptimo Suplente, del Distrito Metropolitano de Quito, acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004584
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, Salas Salmón Kirina Vanessa en su calidad de Gerente General. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004584 de 31 OCT. 2008 aprobó el cambio de nombre de COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA., por el de TRACTOMEGA CIA. LTDA., y reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA., por el de TRACTOMEGA CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución con la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 31 OCT. 2008

Dra. María Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

**BLEA  
OCIOS  
ION DE  
FICOS  
NE.**

27 y 29 del esta-  
a los socios de la  
ficos del Ecuador,  
ria que tendrá lu-  
as 14:00 horas, en  
y Av. Colón) de la  
a:

lance y estados fi-  
el Director Gene-

ciones de Tarifario

ento del Recauda-

ento del Fondo de

de Constitución, de  
vocada, se reunirá  
con los socios pre-

áficos del Ecuador.

AR/68721/v

AR/68721/v

00001